



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V.-----  
ACTIVIDAD: MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIA CONSTN-----  
DOMICILIO: REAL DEL MONTE No. 210, REAL DE PEÑA, C.P. 25256-----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: PSM1502111YA-----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-108/2021----- EXP.: GIM0501036/21-----  
ORDEN: GIM0501036/21-----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 26 de Octubre de 2021, la C. MARIA DEL CARMEN LARA LERMA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0065/2021 con Registro Federal de Contribuyentes LALM610718RJ4 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 01/07/2021, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; hace constar lo siguiente.-----

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en REAL DEL MONTE No. 210 REAL DE PEÑA, C.P. 25256, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V. con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-108/2021 de fecha 25 de Octubre de 2021 en el que se impone multa que en el mismo se indica, emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que

-----PASA A HOJA 2-----



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V.-----	
ACTIVIDAD: MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIA CONSTN-----	
DOMICILIO: REAL DEL MONTE No. 210, REAL DE PEÑA, C.P. 25256 -----	
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA -----	R.F.C.: PSM1502111YA-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-108/2021-----	EXP.: GIM0501036/21-----
ORDEN: GIM0501036/21 -----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----	

-----VIENE DE HOJA 1-----

se le impone la multa que se indica cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Se ubica en calle Real del Monte No. 210 entre las calles La Caridad y Palmillas, en Real de Peña C.P. 25256, Saltillo Coahuila, el lugar es tipo casa-habitación está pintada en color café tiene un portón de reja y una puerta de entrada en color negro y con el número a la vista 210.-----

Sin embargo, la diligencia de notificación y entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-108/2021 de fecha 25 de octubre de 2021 en el que se le impone multa que en el mismo se indica, emitido por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante cual se le impone multa que en el mismo se indica, no pudo llevarse a cabo en virtud de que una vez constituido legalmente en el domicilio fiscal de la CALLE REAL DEL MONTE No. 210, COLONIA REAL DE PEÑA, EN SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25256, la C. MARIA DEL CARMEN LARA LERMA, en su carácter de notificador, a lo cual acto seguido el notificador procedió a tocar el portón y la puerta de entrada varias veces, pero no contestaron, por el portón que es de reja metálica se ve la casa en color café, pero no se ve movimientos y dos perros en color café, se tocó la puerta del vecino de a lado, y me atendió una persona del sexo femenino que no se identifica y sus rasgos físicos son ojos café, cabello canoso corte cuadrado pegadito al cuello, tez blanca, complexión robusta, aproximadamente mide como un metro cincuenta de estatura, de aproximadamente 70 años de edad; le pregunte por el contribuyente PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V. y manifestando que esa empresa ya no está en ese domicilio que el ingeniero era una persona mayor y que se había ido a trabajar a la ciudad de México, cruce la calle para preguntar a un vecino que vive en la esquina de enfrente y soy atendida por una persona de sexo femenino quien no se quiso identificar y sus rasgos son: estatura un metro con setenta centímetros, tez blanca, ojos café, cabello corto de color blanco aproximadamente de 60 años, le pregunte por el contribuyente PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V., manifestando que el dueño es un ingeniero una persona mayor y que es chilango y hace como un año dejó el domicilio y se fue a la ciudad de México por que consiguió trabajo relacionado con la minería, por lo anteriormente expuesto la diligencia de notificación y entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-108/2021 de fecha 25 de octubre de 2021 emitido por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante cual se le impone multa que en el mismo se indica, no pudo llevarse a cabo.

A continuación el notificador inserta en la presente acta fotografías del domicilio ubicado en la calle REAL DEL MONTE No. 210, COLONIA REAL DE PEÑA, EN SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25256, mismas que fueron tomadas el día de hoy 26 de octubre de 2021, las cuales forman parte integrante de la presente diligencia administrativa y sirve para conocer la verdad de la presente actuación por ser pruebas reconocidas por la Ley y que tienen relación inmediata con los hechos consignados en la presente acta en los términos de los artículos 79 y 188 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria materia fiscal de conformidad con lo

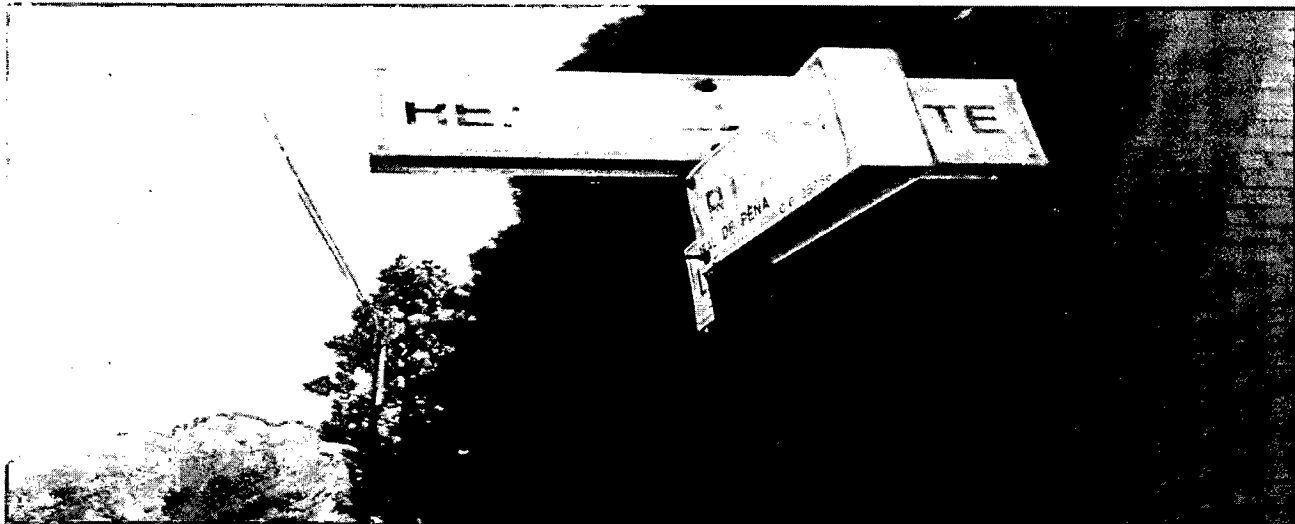
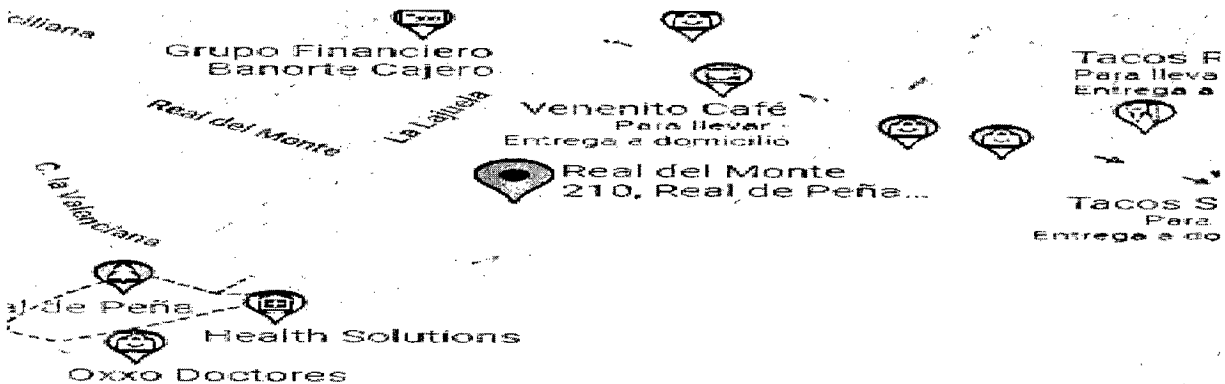
-----PASA A HOJA 3-----



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V.-----  
 ACTIVIDAD: MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIA CONSTN-----  
 DOMICILIO: REAL DEL MONTE No. 210, REAL DE PEÑA, C.P. 25256 -----  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: PSM1502111YA-----  
 OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-108/2021----- EXP.: GIM0501036/21-----  
 ORDEN: GIM0501036/21-----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

-----VIENE DE HOJA 2-----

previsto en el artículo 5, último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, además un Croquis de ubicación.



-----PASA A HOJA 4-----



Coahuila de Zaragoza

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V.-----  
ACTIVIDAD: MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIA CONSTN-----  
DOMICILIO: REAL DEL MONTE No. 210, REAL DE PEÑA, C.P. 25256 -----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: PSM1502111YA-----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-108/2021----- EXP.: GIM0501036/21-----  
ORDEN: GIM0501036/21-----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 4

-----VIENE DE HOJA 3-----



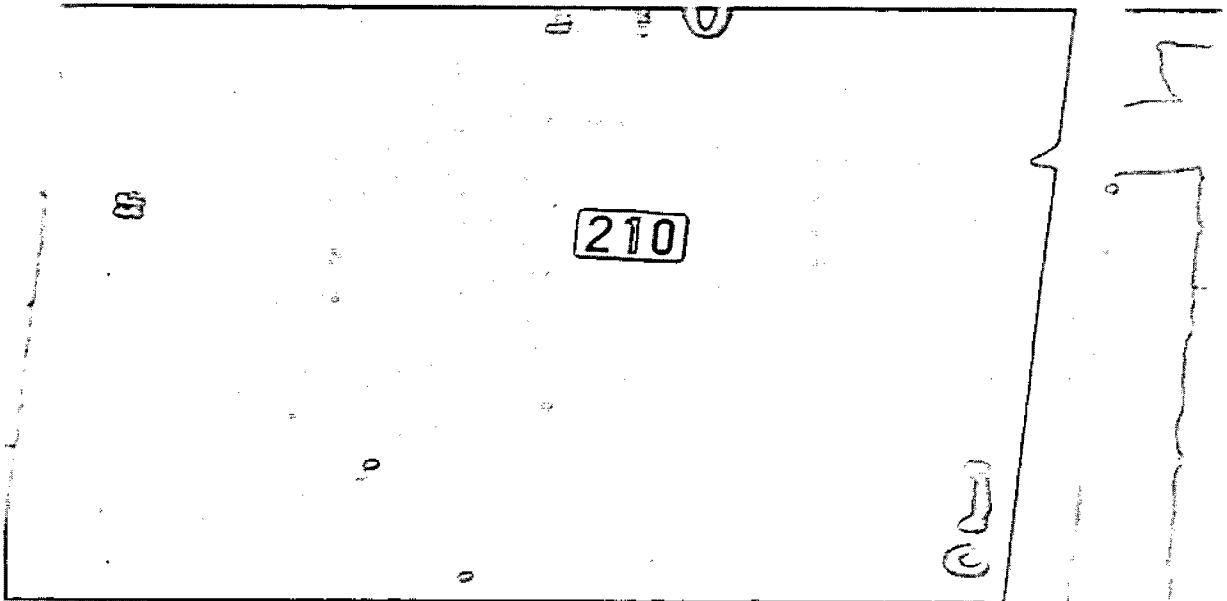
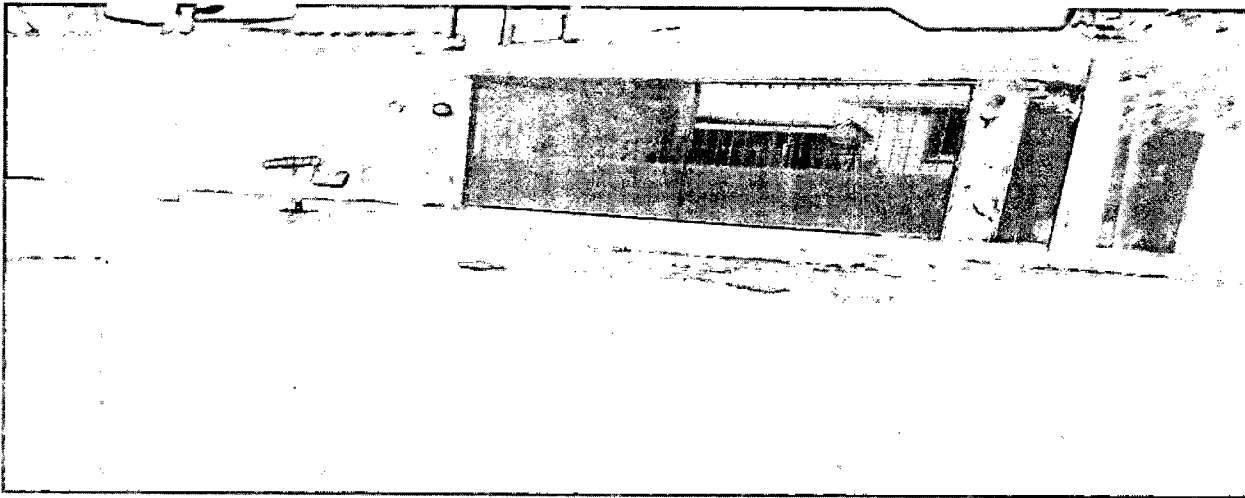
-----PASA A HOJA 5-----



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V.-----  
ACTIVIDAD: MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIA CONSTN-----  
DOMICILIO: REAL DEL MONTE No. 210, REAL DE PEÑA, C.P. 25256 -----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: PSM1502111YA-----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-108/2021----- EXP.: GIM0501036/21-----  
ORDEN: GIM0501036/21-----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 5

-----VIENE DE HOJA 4-----



-----PASA A HOJA 6-----



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V.-----  
ACTIVIDAD: MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIA CONSTN-----  
DOMICILIO: REAL DEL MONTE No. 210, REAL DE PEÑA, C.P. 25256-----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: PSM1502111YA-----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-108/2021----- EXP.: GIM0501036/21-----  
ORDEN: GIM0501036/21-----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

-----VIENE DE HOJA 5-----



-----PASA A HOJA 7-----

*Handwritten signature*



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS AGAPHE, S.A. DE C.V.-----  
ACTIVIDAD: MAQUINARIA Y MATERIAL INDUSTRIA CONSTN-----  
DOMICILIO: REAL DEL MONTE No. 210, REAL DE PEÑA, C.P. 25256 -----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: PSM1502111YA-----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-108/2021----- EXP.: GIM0501036/21-----  
ORDEN: GIM0501036/21----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 7

-----VIENE DE HOJA 6-----

**OTROS HECHOS.**-----

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I, ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud de que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2021, tal y como lo establece el Artículo Décimo Octavo de las disposiciones transitorias de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2020.---

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:30 horas, del día 26 de Octubre de 2021, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador. -----

EL NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
MARIA DEL CARMEN LARA LERMA